



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para ser admitido al proceso selectivo por el cual se convocan tres plazas de MONITOR DEL CAMPAMENTO DE VERANO, 2024, para este Ayuntamiento.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido atribuida por el artículo 21.1ª de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos** para proveer con carácter temporal mediante el sistema selectivo de concurso tres plazas de MONITOR DEL CAMPAMENTO DE VERANO

ADMITIDOS:

Vanessa Montalbán León

Antonia Reinoso León

Candela Horcajada Gandía

Juan Carlos Martín Navarro

Lucía Ferrer Mata

EXCLUIDOS:

Nerea Moreno Mata

Marta Rodríguez Merino

María Gómez Moya

Motivo de exclusión: no presentar alguna de las titulaciones requeridas conforme a la base segunda de la convocatoria:

- Técnica/o Superior en Educación Infantil.
- Técnica/o Superior en Animación sociocultural y turística.
- Técnica/o Superior en Enseñanza y animación socio deportiva.
- Técnica/o Superior en Integración social.
- Monitoras/es de ocio y tiempo libre.
- Auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

SEGUNDO: Requerir a los excluidos para que aporten alguna de las titulaciones obligatorias requeridas en las bases. A tal efecto se concede un plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta lista provisional, hasta el **21 de junio** hasta las 14:00 h si se presenta de forma presencial o hasta las 00:00 horas del mismo día si se presenta por sede electrónica.

TERCERO: Ordenar la publicación de este decreto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Carrizosa a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Antonio Palomo Mata

